



Recomendaciones sobre consultas referentes a la PPC/OCM

CCA 2022-11

Marzo de 2022



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) agradece el apoyo financiero de la UE





Índice

Índice 2
Recomendaciones sobre consultas referentes a PPC/OCM..... 3



Recomendaciones sobre consultas referentes a PPC/OCM

El artículo 4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE, 2012) atribuye a la Unión una competencia compartida con los Estados miembros en una serie de «*ámbitos principales*», entre ellos la agricultura y la pesca. Asimismo, el artículo 38 del TFUE estipula que la Unión definirá y aplicará una política común de agricultura y pesca. En un principio, la política pesquera común (PPC) formaba parte de la política agrícola común (PAC), pero a partir de 1970 comenzó a adquirir una identidad propia. En 2013 se incluyó la acuicultura en la PPC, aunque no se definió como ámbito principal en el TFUE. Esto queda reflejado en el sitio web de la Comisión para la PPC: «*La PPC actual gira en torno a la gestión de la pesca y abarca la acuicultura.*»¹ « »

Hay marcadas diferencias en el planteamiento político general de la PAC y la PPC, dado que la pesca es una actividad de caza en una propiedad común y la agricultura es una actividad de cultivo. Por consiguiente, el objetivo de la PAC es, entre otras cosas, incrementar la productividad agrícola, mientras que es de la PPC es conservar las poblaciones de peces/gestionar la pesca y promover una acuicultura sostenible.

En concreto, los objetivos de la PAC son: 1) apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles, 2) garantizar a los agricultores de la UE un nivel de vida razonable, 3) contribuir a afrontar el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales, 4) conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE y 5) mantener viva la economía rural impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores asociados.

La PAC ofrece apoyo a los agricultores porque²: 1) la actividad agrícola implica una serie de riesgos y es a menudo costosa, 2) la agricultura es más dependiente de las condiciones climáticas que otros sectores, 3) existe un intervalo temporal inevitable entre la demanda del consumidor y la capacidad de los agricultores de incrementar el suministro, 4) los agricultores de la UE trabajan bajo presión por el aumento del comercio mundial de productos alimenticios y la liberalización de los mercados, 5) los acontecimientos de los mercados globales aumentan la competencia y 6) la globalización y las fluctuaciones de la oferta y la demanda han provocado en los últimos años mayor volatilidad de precios en los mercados agrícolas, lo que supone una preocupación añadida para los agricultores. La incertidumbre comercial de la agricultura justifica la importante función que desempeña el sector público a la hora de garantizar a los agricultores una red de seguridad de ingresos.

Las referencias de la PPC a la acuicultura, sin embargo, sólo incluyen directrices estratégicas no vinculantes para la Unión, planes estratégicos nacionales plurianuales de los Estados miembros, el método abierto de coordinación y el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

¹ https://ec.europa.eu/oceans-and-fisheries/policy/common-fisheries-policy-cfp_en#ecl-inpage-567

² https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/income-support/income-support-explained_es



La acuicultura es una actividad de cultivo de peces, conceptualmente similar a la agricultura. No es, en modo alguno, una actividad de caza como la pesca de captura.

El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) considera que el estancamiento actual en el desarrollo de una acuicultura sostenible en la UE es consecuencia directa de este enfoque no vinculante. Además, las medidas de la PPC para la acuicultura son insuficientes y los argumentos e incertidumbres comerciales que justifican el apoyo de la PAC a la agricultura son, *mutatis mutandis*, aplicables también a la acuicultura. Es necesario mejorar la posición de la acuicultura de modo que se le atribuya la misma prioridad política, como ámbito principal, que a los otros dos sistemas primarios de producción de alimentos: la agricultura y la pesca.

La estrategia «De la granja a la mesa» de la UE prevé la creación de un marco legislativo para sistemas sostenibles de alimentos que facilite y acelere la transición hacia un sistema sostenible de los alimentos en la UE. El Centro Común de Investigación (JRC) ha explorado posibles pilares para dicha iniciativa legislativa³. El JRC propone que la sostenibilidad debe incluir dimensiones económicas, medioambientales, sociales, de resiliencia y éticas, y observa que la demanda europea de pescado y marisco se satisface en gran parte mediante importaciones y que los «alimentos azules» sostenibles, en referencia a los alimentos acuáticos sostenibles, pueden ser uno de los pilares del sistema de alimentación sostenible.

La acuicultura sostenible de la UE puede desempeñar una función importante a la hora de proveer bienes públicos. Estos bienes públicos son: (I) alimentos nutritivos y saludables con una huella ambiental limitada, (II) desarrollo económico y oportunidades de trabajo en las comunidades costeras y rurales, (III) reducir la contaminación, (IV) conservar los ecosistemas y la biodiversidad, (V) proporcionar servicios ecosistémicos, (VI) garantizar el bienestar animal de los peces y otros animales acuáticos sensibles y (VII) contribuir a afrontar el cambio climático. Esta Comisión aspira a que la acuicultura de la UE sea un sector de referencia resiliente y competitivo, y una norma global en cuanto a sostenibilidad y calidad⁴.

A este respecto, el CCA ha elaborado las siguientes recomendaciones para la revisión de la PPC/la OCM:

1. Los objetivos de la acuicultura de la UE a largo plazo deben ser el reconocimiento como ámbito principal del TFUE y la elaboración de una política común e independiente para la acuicultura.
2. Mientras tanto, la PPC debería adoptar el nombre de política común de pesca y acuicultura (PCPA).
3. La PCPA debe tener objetivos similares para la acuicultura que los de la PAC para la agricultura, modificada con el objeto concreto de aumentar la producción sostenible

³ Conceptos para un sistema sostenible de alimentos en la UE, JRC, febrero 2022.

⁴ Directrices estratégicas para la acuicultura de la UE, para el periodo de 2021 a 2030, COM(2021) – 236 final.

mediante la incorporación de zonas costeras, la sustitución del término «industrias agroalimentarias» por el de «industrias acualimentarias». El objetivo de este crecimiento no es necesariamente incrementar el consumo promedio de alimentos acuáticos en la UE sino ofrecer al mercado único más peces de cultivo sostenible que puedan sustituir a las importaciones y proporcionar mayor seguridad alimentaria en la UE.

4. La PCPA debe estar en consonancia con el Pacto Verde y el TFUE, e incorporar un objetivo que garantice el bienestar de los peces y otros animales sensibles. El bienestar animal es una dimensión ética fundamental. El artículo 13 del TFUE insiste en que, al formular y aplicar las políticas de la Unión en materia de pesca, «la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles».
5. Se debe dar prioridad a la inclusión en la PCPA de un régimen ecológico, zonas con limitaciones naturales (ZLN) y un régimen de cultivo orgánico para la acuicultura, para lo cual será necesario diseñar programas de apoyo para las etapas iniciales de las organizaciones productoras, invertir capital en las explotaciones, establecer sistemas de ayudas económicas sin costo para jóvenes agricultores y programas de transferencia de conocimiento.
6. La alineación y la coherencia de los objetivos de la PCPA relativos a la acuicultura con los reglamentos y directivas ambientales de la UE es un reto importante. El nivel de coherencia entre distintas políticas de la UE se debe evaluar en cada sector, particularmente la protección de aguas para la cría de moluscos, como estipula el Anexo IV,1;ii de la Directiva marco sobre el agua⁵.
7. La PCPA debe definir claramente la acuicultura sostenible mediante un conjunto de indicadores y umbrales de sostenibilidad (dimensiones económica, medioambiental, social, de resiliencia y ética), así como los buques para acuicultura y su registro⁶.
8. Considerando que más de la mitad de los productos alimenticios acuáticos que se consumen en la UE se importan de países extracomunitarios, es necesario garantizar la igualdad de condiciones en la importación. La dimensión de resiliencia de la PCPA debe incluir un indicador de autosuficiencia en cuanto a alimentos acuáticos.
9. Todos los acuerdos comerciales bilaterales deben incluir un capítulo sobre la acuicultura sostenible y garantizar la igualdad de condiciones, lo que exige velar por el cumplimiento de las normas de sostenibilidad para los alimentos acuáticos exportados e importados⁷.
10. La PCPA debe contener directrices estratégicas fundamentales para la acuicultura.
11. Las autoridades de los Estados miembros responsables de la acuicultura deben recibir mejor capacitación y se deben establecer criterios transparentes para la toma de decisiones a fin de garantizar que las decisiones sean más objetivas y contrastadas.

⁵ Recomendación del CCA sobre la coherencia de zonas relativas a las aguas para la cría de marisco (Diciembre, 2021):

https://aac-europe.org/images/jdownloads/Recommendations/ES/1.ES_AAC_Recommendation_-_Coherence_of_zones_concerning_shellfish_farming_2022_01.pdf

⁶ Recomendación del CCA sobre el Reglamento de control (Marzo, 2019):

https://aac-europe.org/images/Control_Regulation_Advice.pdf

⁷ «Criterios de sostenibilidad para productos de pesca y acuicultura en la OCM», informe CCTEP, 2021.



12. Garantizar que la financiación del FEMPA destinada a apoyar las iniciativas de los productores acuícolas para desarrollar sus actividades en la cadena de valor y poder despachar sus productos directamente a los consumidores no genere una competencia desleal con los minoristas de marisco ya establecidos.

En relación con la OCM, el CCA hace referencia a las recomendaciones previas 2021-03 sobre la información al consumidor⁸, 2022-03 sobre organizaciones de productores⁹ y 2022-02 sobre igualdad de condiciones¹⁰.

⁸ Recomendación del CCA sobre la información al consumidor (Marzo, 2021):

https://aac-europe.org/images/jdownloads/Recommendations/ES/ES_AAC_Recommendation_-_Consumer_Information_2021_03.pdf

⁹ Recomendación del CCA sobre el papel de las organizaciones de productores en el desarrollo sostenible de la acuicultura (Diciembre, 2021):

https://aac-europe.org/images/jdownloads/Recommendations/ES/3._ES_AAC_Recommendation_-_Role_of_POs_2022_03.pdf

¹⁰ Recomendación del CCA para mejorar las normas de sostenibilidad de los productos acuícolas importados y las condiciones de competencia equitativas (Diciembre, 2021):

https://aac-europe.org/images/jdownloads/Recommendations/ES/2._ES_AAC_Recommendation_-_Achieving_a_level-playing_field_2022_02.pdf



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)

Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

Correo electrónico: secretariat@aac-europe.org

Twitter: @aac_europe

www.aac-europe.org